



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ONGRANDE

PPP-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2012

Fecha: 26/01/2012 21:50 pm

Proyecto:

0505010103

Difusión y comunicación institucional

U. Responsable:

400FO

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

U. Ejecutora:

400FO

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

Objetivo:

Manejar informado a la ciudadanía de las acciones relevantes del gobierno mediante la difusión formal de sus actividades ante los medios de comunicación.

Diagnóstico (situación actual)

La exigencia social, la diversidad de intereses, el alto grado de pluralidad, las características geográficas y de población, constituyen un gran reto para comunicar al Gobierno Estatal con la sociedad a la que sirve.

El Gobierno Estatal con sus sistemas de radio y televisión contribuye al atender las necesidades de comunicación con la sociedad, permitiendo lograr la transparencia, evaluación y el control del desempeño gubernamental en las regiones que conforman el Estado de México.

En este entorno los medios de comunicación públicos y privados juegan un papel muy importante a fin de que la población pueda acceder al quehacer gubernamental, a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos tanto locales, nacionales e internacionales.

Estrategias y líneas de acción

Estrategias:

Informar del avance en el cumplimiento de los compromisos gubernamentales, mediante diversos medios de comunicación.

Líneas de Acción:

Diffundir mensajes de comunicación institucional.

ELABORÓ

CP. Juan Morquecho Macolela

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

REVISÓ

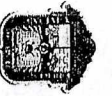
Lic. Francisco Javier Vilchis Martínez

Secretario General Jurídico y Consultivo

AUTORIZÓ

Dr. José Noé Gómora Collin

Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje



PPP-01a

Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora

Ejercicio: 2012

Fecha: 26/01/2012 21:50 pm

Proyecto:	0902010101	Procedimientos jurídicos - laborales
U. Responsable:	400FO	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
U. Ejecutora:	400FO	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

Objetivo:

Mantener la paz y armonía en las relaciones laborales burocráticas y patronales de la entidad, a través del justo equilibrio de intereses entre obreros y patronales, así como entre las instituciones estatales y municipales y sus servidores públicos, mediante una impartición y administración de justicia laboral expedita, completa e imparcial. Mejorar el proceso de tramitación y resolución de todos y cada uno de los conflictos de los trabajadores y patronales, ya sean de naturaleza individual o colectivo, dentro de su jurisdicción.

Diagnóstico (situación actual)

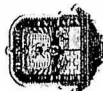
Ante el gran cúmulo de demandas presentadas ante este Tribunal durante la presente administración, las labores de este Órgano jurisdiccional continúan en constante crecimiento, ya que las actividades de este se han incrementado constantemente, toda vez que el trámite de las mismas implica una serie de acciones que van desde su Registro, Radicación, Notificación a las Partes, Celebración de Audiencias de Conciliación, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas y Desahogo de las mismas, Cotejos, Citación de Absolventes así como de Testigos, Emisión de Laudos y su cumplimiento, que se logra a través del Procedimiento de Ejecución. Aunado a todo lo anterior la actividad en el Derecho Colectivo, se ha incrementado considerablemente, como es la solicitud de Registros Sindicales, Toma de Notas (Certificación de Directivas), Sancionar depósitos de Conventos, Reglamentos Interiores de Trabajo, entre otros, lo antes expuesto en relación al ciclo anterior.

Actualmente los juicios de Amparo Directo que se tramitan ante este Tribunal, se envían con un retraso de 4 meses a los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia de Trabajo y dicha autoridad se tarda en emitir su resolución hasta 4 meses, lo que ocasiona un daño mayor a las Instituciones Públicas tanto de carácter Estatal como Municipal, ya que los salarios caídos se incrementan considerablemente, lo que impacta en el monto de los laudos, ya que valen más.

Las cargas de trabajo existentes en este Tribunal, son excesivas, tanto para el personal jurídico como administrativo, lo que ocasiona que esta autoridad ponga en riesgo el cumplimiento del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los los términos establecidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para desarrollar el procedimiento en los juicios individuales, además el envío de información a las diferentes dependencias del Gobierno del Estado muchas de las ocasiones es fuera del término; lo cual podrá ocasionar en el futuro algún tipo de responsabilidad administrativa para el personal que labora en este Tribunal, por ello se requiere incrementar la Plantilla de Personal y espacios físicos para el adecuado desarrollo de sus labores.

La creación de las Salas Auxiliares de este Tribunal, las cuales se asientan en los municipios de Ecatepec de Morelos y en Tlalnepantla de Baz, ocasiono que se incrementara el número de demandas en el Valle Cuautlán Texcoco, lo que provocará que no se este en aptitud de cumplir con los términos establecidos en los ordenamientos legales existentes.

Es urgente que al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje se le otorguen apoyos económicos, para aumentar tanto la Plantilla de Personal como los Recursos Materiales y Servicios Generales, ya que es resultado directo del cambio las Administraciones Municipales en nuestra entidad, además existen un gran número de demandas en trámite, y como se ha indicado en líneas anteriores la capacidad de respuesta que da este órgano jurisdiccional a la ciudadanía, no es la adecuada.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

Estrategias y líneas de acción

Realizar las gestiones necesarias para que sea autorizado un incremento al Presupuesto Anual y contar con suficientes Recursos Financieros, Humanos y Materiales y se proporcionen espacios físicos dignos, accesibles y funcionales para las actividades sustantivas del Tribunal y sus Salas Auxiliares de Ecatepec y Tlalnequandá.

Se girará un mayor número de citatorios para llevar a cabo pláticas Conciliatorias y así incrementar el número de conflictos solucionados por esta vía.

Dar continuidad a la capacitación del personal tanto Jurídico como Administrativo para abatir el rezago existente e incrementar la calidad del servicio.

ELABORÓ

CP. Juan Morquecho Macotela
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

REVISÓ

Lic. Francisco Javier Vilchis Martínez
Secretario General Jurídico y Consultivo

AUTORIZÓ

Dr. José Noé Gomora Cofán
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje